

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, abril 09 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal, en el asunto radicado No. 2009-291-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 517

RADICACION No. 76001-31-10-011-2009-00291-00

Cali, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha marzo 16 de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal señora GLORIA NELLY PASCUMAL GOMEZ, de la persona en condición de discapacidad ROSA ELENA GOMEZ DE PASCUMAL, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

De otra parte se tiene que la Asistente Social del Despacho allego informe de seguimiento a la condición general de la persona discapacitada ROSA ELENA

GOMEZ DE PASCUMAL, encontrando que tiene garantizados sus derechos a la salud, alimentación, vivienda y cuidados generales apropiados.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe anual presentado por la Curadora Principal señora GLORIA NELLY PASCUMAL GOMEZ en el presente asunto.

Se ordenara glosar el informe socio familiar virtual de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho en el hogar de la persona discapacitada ROSA ELENA GOMEZ DE PASCUMAL, para que obre y conste, corriendo traslado del mismo por el termino de tres días.

Por lo expuesto, el Juzgado,

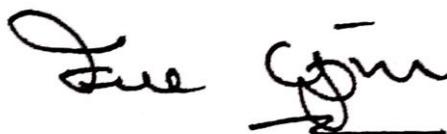
R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Curadora Principal de la persona discapacitada ROSA ELENA GOMEZ DE PASCUMAL, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar virtual de seguimiento presentada por la Asistente Social del despacho para que obre y conste.

TERCERO.- CORRERLE traslado por el termino de tres (3) días al informe socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del Despacho.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

